

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817084

EXTRACTO

GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Notario Suplente de PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica que: por escritura pública de fecha 19 de mayo de 2026, ante mí: Juan Walter Gubelin Harcha, Luz María Alvarado Perales y Karin Andrea Gubelin Alvarado, todos domiciliados en Agua del Palo número 1.085, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1) Razón social: GUBELIN TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA, pudiendo usar indistintamente la expresión abreviada GUBELIN TECNOLOGÍA MÉDICA LTDA. 2) Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. 3) Objeto: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, leasing, mantención, reparación y servicio técnico de equipos, dispositivos, insumos y productos médicos, clínicos, dermatológicos y estéticos, así como de sus partes, piezas, accesorios y repuestos. Asimismo, la Sociedad podrá prestar servicios de asesoría, capacitación, instalación, implementación y soporte técnico en relación con dichos equipos y tecnologías, tanto a personas naturales como jurídicas. Igualmente, podrá desarrollar actividades de representación de marcas nacionales o extranjeras, actuar como agente, distribuidor o intermediario en la comercialización de los productos antes señalados. Además, la Sociedad podrá realizar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, derechos, acciones o participaciones en otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza o giro, pudiendo administrarlos y explotarlos. En general, podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento de su objeto social. 4) Capital: el capital social asciende a la suma de \$1.000.000, el cual es aportado y pagado íntegramente por los socios de la siguiente forma: a) Karin Andrea Gubelin Alvarado aporta la suma de \$500.000, equivalente al 50% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo; b) Juan Walter Gubelin Harcha aporta la suma de \$250.000, equivalente al 25% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo; y, c) Luz María Alvarado Perales aporta la suma de \$250.000, equivalente al 25% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo. 5) Administración, representación y uso de la razón social: corresponderá a Juan Walter Gubelin Harcha, Luz María Alvarado Perales y Karin Andrea Gubelin Alvarado, en la forma y con las facultades estipuladas en la escritura extractada. 6) Duración: 5 años contados desde esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2026.

CVE 2817084

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

